Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 070 -01-2015-MPT.

Talara, 13 de enero del dos mil quince. -

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA;

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194 mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 067-01-2015-MPT de fecha 12.01.2015, se dejó sin efecto a partir del 12.01.2015 la Resolución de Alcaldía N° 054-01-2015-MPT de fecha 01.01.2015, que dispuso designar al Prof. WALTER JOSE SAAVEDRA ZAPATA; en el cargo de confianza de ASESOR DE ALCALDÍA II.
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente designar en el cargo de confianza de **ASESOR DE ALCALDÍA II** al abog. **EDWIN ROMAN PAJUELO PEREZ**;

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1: DESIGNAR, a partir del 13.01.2015 al Abog. **EDWIN ROMAN PAJUELO PEREZ;** en el cargo de **ASESOR DE ALCALDÍA II;** quien percibirá como remuneración el equivalente a F-5.

Articulo 2: ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal Y de Recursos Humanos y Unidad de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.- -

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECRETARIA GENERAL TALARA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ALCALDÍA TALARA

Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL

SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

c.c:
Interesado
G.M.
URH
OPP
OAF
UTIC
Archivo
LMZA/lva